GARANTIA Y APROBACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS POR CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV
Proceso No.:08-2025
Entidad responsable: IE INOCENCIO CHINCÁ
Ciudad : BARRANQUILLA
Departamento: Atlántico
Asunto: Garantía y aprobación proceso **N° 08-2025**

GARANTÍAS. En atención a la modalidad de selección de la presente contratación, en la que no es obligatorio la exigencia de garantías conforme lo establece el decreto 1860 del 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.5.5, donde manifiesta que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, la **institución** establece no requerir la constitución de garantías

BLADIMIR VARELA TONCEL
RECTOR
CC 12620104